



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

(Designa Coordinador y Encargada del Programa Ingreso Ético Familiar).

SANTA CRUZ, Junio 03 de 2014.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

La Ley N° 20.379, que establece el Sistema Intersectorial de Protección Social.

La Ley N° 20.595, que establece el Sistema de Protección Social de "Seguridades y Oportunidades".

El Convenio de Transferencia entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, aprobado por Resolución Exenta N° 064 de fecha 17 de Febrero del año en curso.

TENIENDO PRESENTE:

Que dicho Convenio establece que debe designarse un funcionario municipal que cumpla funciones de Jefatura y Coordinador de la Unidad de Acompañamiento Ingreso Ético Familiar.

Que, dicho Convenio establece que el Municipio puede contratar con recursos propios un profesional a honorarios con dedicación exclusiva para el apoyo a la jefatura de dicho Programa.

DECRETO

EXENTO N° 1268/

DESIGNESE, Al señor Exequiel Galdames Cáceres, Rut N° 13.242.056-4, Director de Desarrollo Comunitario como Coordinador de la Unidad de Acompañamiento Ingreso Ético Familiar.

DESIGNESE, A la señora Brigida González Gutiérrez, Rut N° 12.518.816-8, como profesional de apoyo a la Jefatura de la Unidad de Acompañamiento Ingreso Ético Familiar para la Coordinación y gestión de los Programas Apoyo Psicosocial y Acompañamiento Sociolaboral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c.:

- Alcaldía. (01)
- Administración Municipal (01)
- Recursos Humanos (01)
- Dideco. (01)
- Transparencia (01)

GWAC/MARR/EGC/arg.